GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA **N°226-2022-HRI-OEA/DG**
Hospital Regional de Ica

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

Ica, 28 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe Nº085-2022-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N° 112-2022-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°215-2022-GORE-ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2022, donde se debe incorporar cuatro (04) procedimientos de selección Y excluir un (1) Procedimiento de Selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante el Informe Nº 85-2022-GORE ICA-HRI/OL, de fecha 28 de febrero del 2022, remitido por la Oficina de Logística, solicita la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2022 incluyéndose los siguientes procedimientos de Selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	"ADQUISICION MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/70,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
02	"ADQUISICION DE EQUIPO BOMBA DE INFUSION DE UN CANAL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/. 205,200.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

03	"ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL PARA EL HOSPITALR EGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/. 340,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
4	" ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/. 91,200.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN

Para exclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONCURSO PUBLICO	S/1,992,700.00	FEBRERO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley Nª 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nª 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2022, incluyendo y excluyendo los siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

GORE - ICA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA **N°226-2022-HRI-OEA/DG**
Hospital Regional de Ica

REPUBLICA DEL PERÚ

Resolución Directoral

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	"ADQUISICION MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 8 PARAMETROS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/70,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
02	"ADQUISICION DE EQUIPO BOMBA DE INFUSION DE UN CANAL PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/. 205,200.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
03	"ADQUISICION DE VENTILADOR MECANICO ADULTO PEDIATRICO NEONATAL PARA EL HOSPITALR EGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/. 340,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN
4	" ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION DE JERINGA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONTRATACION DIRECTA	S/. 91,200.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN

Para exclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA"	CONCURSO PUBLICO	S/1,992,700.00	FEBRERO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	SERVICIO

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE OFICINA ASESORIA JURIDICA José Luis Meléndez

CC. ARCH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
M.C. JAVIER ALFREDO GRADOS TELLO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
CMP. N° 62101